

Los Seminarios Eclesiásticos.

En todo lo expuesto anteriormente sobre la organizacion de la instruccion pública, nos hemos referido siempre á los colegios y establecimientos civiles que están bajo la direccion del Estado. Se ha visto que, de hecho, toda la instruccion secundaria y profesional, que da derecho á obtener los títulos correspondientes segun las leyes, tiene en nuestro país un carácter oficial, porque no existen otras asociaciones civiles que sostengan colegios de alta instruccion, y que pudieran igualmente dar títulos profesionales. Solamente el Clero católico ha estado y está actualmente en aptitud de sostener colegios de instruccion superior y profesional, aunque sin la facultad de expedir tí-

tulos que autorizasen el ejercicio de una profesion. Hemos creído deber explicar este hecho y ocuparnos separadamente de esta clase de Establecimientos, que tienen prácticamente una importancia mayor que la que á primera vista aparece.

El Clero católico da á sus colegios el expresivo nombre de *Seminarios*, que da una idea admirablemente significativa de los frutos que la sociedad debe esperar de todo Establecimiento de instruccion pública, porque ellos son como el almácigo donde se cultivan y forman los hombres que han de hacer progresar las ciencias y, por consiguiente, el bienestar social. En México, el nombre de *Seminario* está monopolizado por el Clero, y no representa ya sino los colegios que él sostiene para la carrera eclesiástica, no obstante que es comun que se dé en ellos otra instruccion que no tiene este carácter.

La fuerte organizacion que ha tenido siempre la Iglesia católica, los recursos pecuniarios de que ha dispuesto en México, el carácter ofi-

cial que tuvo en una época estando unida al Estado y, por último, el espíritu de propaganda y dominacion que distingue á todas las comuniones religiosas, la han hecho fuerte para dedicarse á la enseñanza superior y profesional, y le permiten todavía sostener los Seminarios fundados con este objeto y con el de formar á los ministros de su culto. Es sensible que otras asociaciones, cualquiera que fuese su carácter, no estén en igual aptitud, pues esto impide que en México, á diferencia de algunos países muy ilustrados, haya otros planteles de instruccion superior que no sean Oficiales ó Eclesiásticos.

El año de 1829 solo habia en la República nueve Seminarios eclesiásticos, que educaban *dos mil* alumnos para la carrera eclesiástica y la de Jurisprudencia. En 1844 los Seminarios eran diez y educaban *tres mil* alumnos para las mismas carreras. En 1845 los Seminarios eran once. Así consta en las Memorias del Ministerio de Justicia y negocios eclesiásticos, correspondientes á aquellos años. Posteriormente no

se formó quizá noticia del número de estos Establecimientos, hasta la que hemos obtenido en el año de 1874, la que nos da un total de veinticuatro Seminarios en toda la República, con *tres mil ochocientos* alumnos.

Hasta el año de 1859, época de la separación de la Iglesia y del Estado, los Seminarios tuvieron un carácter oficial, y los estudios y exámenes en ellos verificádos eran reconocidos para la expedición de títulos profesionales. Hoy este punto depende de lo que disponen las leyes de cada Estado. No parece que los Seminarios hayan dado nunca una enseñanza bastante completa, pues desde 1823 el Ministro de Justicia y Negocios eclesiásticos manifestaba «el deseo del Gobierno de que en los Seminarios se enseñasen mas extensamente las ciencias eclesiásticas, que se dotasen cátedras de Griego y Hebreo, idiomas que en el día se tienen por indispensables para entender el texto de las Escrituras, y ademas, que se estableciese una cátedra de Oratoria sagrada, pues aunque no se proporcionase con ella una gran copia de

hombres eminentes en el arte de persuadir, se conseguiria á lo ménos la ventaja de que no se abuse de la cátedra del evangelio por ignorancia, y la de que en ningun tiempo la conviertan en tribuna secular y de subversion; que seria tambien muy oportuno excitar á los Ilustrísimos señores Obispos á fundar en todos estos establecimientos, una cátedra de elementos de Matemáticas, y si es posible algunas de rudimentos de Agricultura y de Historia Natural, porque obligados los seminaristas ó curas á residir en poblaciones pequeñas, sin trato, sin saber tal vez el idioma, aislados por lo mismo completamente, sin estímulo por los estudios de su profesion que en general son áridos, resulta el tedio y la ociosidad, y con esto los vicios que enervan las facultades todas, y que escandalizan á los feligreses; supongámoslos, por el contrario, imbuidos en las teorías agronómicas y aficionados al estudio de la naturaleza tan ameno y delicioso por sí mismo; se les pondria entónces en estado de llenar agradablemente todo su tiempo, partiéndolo entre las

funciones del ministerio sagrado y otras ocupaciones tan útiles como gustosas, con lo que ganarian las ciencias, las prácticas rurales y la inocencia de costumbres.»

Las anteriores líneas que copiamos de la Memoria que en 1823 presentó al Congreso el Sr. D. Pablo de la Llave, tienen el sabor de la época, y si entónces se recomendaba el estudio del Griego para comprender las Sagradas Escrituras, estudio que en 1874 el Ministerio de Instrucción Pública ha recomendado también al Congreso, para el conocimiento etimológico de nuestra lengua, y para comprender y conservar mejor el tecnicismo de las ciencias naturales y de las Artes; hay que tener en cuenta los cincuenta años transcurridos, y fijarse en que aquel hombre ilustrado comprendía ya la inmensa importancia de generalizar el estudio de las Matemáticas, de la Agricultura y de la Historia Natural.

En 1825, volvía á recomendar el mismo Ministro que se reformasen los Seminarios «en cuanto al régimen interior y en cuanto á la en-

señanza» y el año siguiente, el Ministro Ramos Arizpe repetía la misma recomendación. Trascurrieron veinte años sin que estas excitativas fueran obsequiadas por los Sres. Obispos, pues cuando en 1843, el ilustrado Ministro Baranda, expidió el Plan general de estudios que dió un importante impulso á la instrucción pública, los Seminarios no habían cambiado aún sus programas antiguos.

Como todavía en esa fecha y hasta el año de 1859, los Seminarios tenían un carácter oficial, el plan de Estudios de Baranda, ejerció alguna influencia sobre ellos, porque se vieron en la necesidad, para conservar la facultad de formar abogados, de acercar de algun modo sus programas al que para esta carrera exigía la nueva ley de instrucción pública, tanto en estudios preparatorios como profesionales. De entónces acá, los Seminarios han permanecido casi estacionarios en sus programas de enseñanza, siendo excepcionales los que han mejorado sus estudios preparatorios y jurídicos.

Los Seminarios ó Colegios eclesiásticos que

hay actualmente en la República, son los siguientes:

ESTADOS.	SEMINARIOS.
Aguascalientes	2
Colima	1
Coahuila.....	1
Chiapas	1
Chihuahua.....	1
Durango	1
Guanajuato	1
Guerrero.....	1
Hidalgo	1
Jalisco	2
Michoacan.....	2
Nuevo-Leon.....	1
Oaxaca	2
Puebla	1
Querétaro.....	1
San Luis Potosí.....	1
Sinaloa.....	1
Veracruz	1
Zacatecas.....	1
Distrito Federal.....	1
Total.....	24

Parecerá extraño que del año de 1844 al de 1874, es decir, durante una época en que por los acontecimientos políticos, los Colegios Eclesiásticos han debido perder la importancia que

antes tenían, hayan sin embargo aumentado en número, casi hasta triplicarse, y se mantengan con cierta influencia, que despues señalaremos, en la instruccion pública. Pero la explicacion nos parece sencilla. En los últimos veinte años se ha aumentado en la República el número de Arzobispados y Obispados por subdivision de los antiguos que ha hecho la Sede Romana, y cada uno de los nuevos ha procurado en obediencia de prescripciones canónicas, fundar un colegio de instruccion superior para reclutar su clero y aumentar su influencia en la sociedad. Además, el Clero católico ha abandonado la instruccion primaria, en la que antes tenia grande intervencion, tanto porque los conventos y corporaciones religiosas, estaban obligados á mantener escuelas, como porque hubo una época en que los Jefes de las Diócesis, misioneros y con poderes civiles á la vez, se encargaban de civilizar á sus feligreses, por medio de la enseñanza primaria; esta intervencion que ha perdido el clero á consecuencia de nuestro nuevo estado social, al grado que de 8,103

escuelas que hay en la República, solo 117 están en manos de asociaciones religiosas, lo han puesto en aptitud de dedicarse á la enseñanza superior, empleando en ella algunos de sus recursos pecuniarios y su numeroso personal de eclesiásticos. Por último, si bien es cierto que los Seminarios no teniendo ya carácter oficial para la expedición de títulos profesionales, han debido perder la importancia que este carácter les daba, las Asambleas Legislativas se han encargado de restaurársela, no en la forma liberal de permitirles á la vez que á cualquiera otra asociación, la facultad de expedir títulos, sino disponiendo repetidas veces, que los títulos oficiales que el Gobierno expide bajo su responsabilidad, se basen en estudios y, lo que es mas importante, en exámenes verificados en los Seminarios eclesiásticos, en los que ninguna intervención tiene ni debe tener el Gobierno que garantiza con el título la aptitud de quien lo obtiene.

Hemos dicho en otro lugar que opinamos por la libertad de profesiones y porque se per-

mita á cualquiera corporación que se dedique á la instrucción pública, dar los diplomas científicos correspondientes, á los que la sociedad les dará el valor que deban tener segun el prestigio del cuerpo que los expide; pero de esto, á hacer partícipe del monopolio que hoy tiene el Poder Público, á una sola asociación religiosa ó civil, y, además, garantizar lo que ella enseñe, hay una distancia inmensa. Este privilegio que, de hecho se concede á los Seminarios eclesiásticos, es quizá la peor forma que puede darse en nuestro país á la expedición de títulos oficiales.

Aunque los Seminarios han aumentado considerablemente en número, no ha sido proporcional el aumento de alumnos que á ellos concurren, pues mientras en 1844, diez Seminarios educaban *tres mil jóvenes*, hoy que son veinticuatro solo educan *tres mil ochocientos*, de los que la mayor parte siguen la carrera de abogados; el espíritu de nuestra época, el aumento de Colegios civiles y la enseñanza mucho mas completa en estos, producen este resultado que

tiende á compensar las circunstancias que pudieran favorecer á los Colegios eclesiásticos; pero es evidente que si no hubiera la esperanza de que los exámenes sufridos en los Seminarios dieran derecho á los títulos oficiales, no podrian estos sostener la competencia con los Colegios laicos, á ménos de que no entrasen ampliamente en la vía de los progresos científicos.

Cada uno medirá el peligro que pueda envolver una enseñanza superior y profesional así compartida únicamente con el clero católico; por nuestra parte, la convicción de que la facultad de enseñar no debe impedirse á nadie, no nos permite aconsejar medida alguna represiva; pero sí llamar la atención sobre que, ya que no existe para todos la libertad de expedir títulos científicos, cada enseñanza debe tomar su verdadero papel, y no confundirse la oficial con la eclesiástica, incurriéndose en una inconsecuencia inexplicable.

En los veinticuatro Seminarios que existen actualmente, se enseñan estudios preparatorios

y materias eclesiásticas, como Teología, Derecho Canónico y Moral. En catorce de ellos se enseña además la Jurisprudencia, comprendiendo este estudio el Derecho Natural, el Derecho Romano y el Derecho Civil patrio, y en algunos de ellos el Derecho internacional y aun el Derecho constitucional. En cuanto á estudios preparatorios, los Seminarios guardan la antigua tradición de esta enseñanza, es decir, el Latin, por lo comun muy bien enseñado, y el curso llamado de *Filosofía* que dura tres años, y que comprende, bajo un método poco científico, Lógica, Metafísica y Etica, Elementos de Matemáticas hasta Geometría, y Elementos de Física. Algunos de estos planteles, arrastrados por las exigencias de la época y con el laudable deseo de mejorar su enseñanza, han añadido la Química y la Historia Natural á sus estudios preparatorios, algunos idiomas vivos, nociones de Griego y, para los que se dedican á la carrera eclesiástica, algunas de las lenguas indígenas.

Seria injusto desconocer los servicios que en

una época prestaron los Seminarios, como sería también injusto no convenir en que contribuyen actualmente á difundir muchos de los conocimientos, principalmente preparatorios, que siempre serán útiles al que los adquiriera y á la sociedad; pero cuando se desea conservar una legítima influencia en el cuerpo social, ¿por qué no procurar progresar con él y amoldarse á lo que las necesidades modernas van exigiendo? En materias científicas no influirán ya de un modo duradero los dogmas religiosos y las ideas metafísicas, y el que se quede subyugado por ellas, se irá quedando atrás en la categoría de vulgo, si es una persona, y en la categoría de ruina si es un plantel.

Para esta apreciación no influye en nosotros el carácter religioso de los establecimientos de que tratamos, porque con fé profunda en los adelantos de las ciencias y en su predominio definitivo, no tenemos miedo á la libertad de enseñanza. Otros establecimientos de un carácter puramente civil, pueden estar en el mismo caso que los Colegios eclesiásticos y les serán

aplicables las mismas observaciones. Varios de los actuales Colegios oficiales de los Estados, necesitan una reforma en sentido progresista, en el plan de sus estudios, que les daría nueva vida, y los pondría en condiciones de prestar verdaderos servicios para el porvenir de la Nación.